

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	RECURSO DE QUEJA 1/2012-CC, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 49/2012	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.	10/julio/2012 Se admite a trámite el recurso de queja que hace valer el delegado del Poder Judicial del Estado de Jalisco. Con copia del oficio de agravios, requiérase al Poder Legislativo de la entidad, para que dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga.
2	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 49/2012	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.	10/julio/2012 INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 49/2012. Agréguese al expediente la copia certificada del proveído dictado por el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual se admitió a trámite el recurso de reclamación 28/2012-CA . No ha lugar a proveer de conformidad lo solicitado por el delegado del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, por lo que deberá estarse a lo que en su momento se resuelva en ese recurso de reclamación. Finalmente, se le tiene dando cumplimiento a lo ordenado, por lo que, en este aspecto, quedan los autos a la vista de las partes para que, en su caso manifiesten lo que a su derecho convenga.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 11 de julio de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
3	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 73/2010	ACTOR: CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.	10/julio/2012 Dígaseles al Presidente y Secretario de Acuerdos de la Décima Sala del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que el presente asunto se resolvió en definitiva por el Pleno de este Alto Tribunal, el quince de noviembre de dos mil once, con los resolutivos siguientes: <i>“PRIMERO. Es procedente la presente controversia constitucional promovida por el Congreso de la Unión, a través de su Cámara de Senadores. SEGUNDO. Se desestima la presente controversia constitucional, en términos de lo dispuesto en los Artículos 105, fracción II, párrafo último, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 42, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 Constitucional”</i> ; y una vez que concluya el engrose de la sentencia se le enviará una copia certificada, de conformidad con su solicitud derivada del juicio de nulidad 27124/10-17-10-3.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 11 de julio de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
4	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 74/2010	ACTOR: CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.	10/julio/2012 Dígaseles al Presidente y Secretario de Acuerdos de la Décima Sala del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que el presente asunto se resolvió en definitiva por el Pleno de este Alto Tribunal, el quince de noviembre de dos mil once, con los resolutivos siguientes: "PRIMERO. Es procedente la presente controversia constitucional promovida por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. SEGUNDO. Se desestima la presente controversia constitucional, en términos de lo dispuesto en los Artículos 105, fracción II, párrafo último, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 42, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 Constitucional" ; y una vez que concluya el engrose de la sentencia se le enviará una copia certificada, de conformidad con su solicitud derivada del juicio de nulidad 27124/10-17-10-3.
5	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 31/2011	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	10/julio/2012 Visto el voto concurrente que se formula relativo a la sentencia dictada por el Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, notifíquese por lista y mediante oficio a las partes.
6	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 31/2012	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	10/julio/2012 El Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza y el delegado del Congreso estatal, informan que el veintiséis de junio pasado, se publicó en el Periódico Oficial de dicha entidad el decreto por el que se reforman los artículos impugnados en la presente acción de inconstitucionalidad.
7	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 55/2012.	ACTOR: MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.	09/julio/2012 Fórmese y registrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantean las Síndicos del Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, Estado de San Luis Potosí y tórnese al Ministro que corresponde.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 11 de julio de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
8	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 56/2012.	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	09/julio/2012 Fórmese y registrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantean el Presidente y el Síndico Segundo, respectivamente del Municipio de San Nicolás de los Garza, Estado de Nuevo León y tórnese al Ministro que corresponde.
9	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 49/2012	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.	10/julio/2012 Se tiene por presentada a la Procuradora General de la República, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y delegados; asimismo, dígasele que una vez que obren en autos las contestaciones de demanda y los anexos que, en su caso, se acompañen, se acordará lo que en derecho proceda respecto de las copias de traslado que solicita.
10	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 53/2011	ACTOR: MUNICIPIO DE GUADALUPE, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	09/julio/2012 La perito oficial de este Alto Tribunal informa de sus datos fiscales; asimismo, expídanse las copias simples que solicita a efecto de formular su dictamen pericial.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 11 de julio de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
11	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 53/2012	ACTOR: MUNICIPIO DE ACÁMBARO, ESTADO DE GUANAJUATO.	10/julio/2012 Se tiene por presentada a la Síndico del Municipio de Acámbaro, Estado de Guanajuato con la personalidad que ostenta y se admite a trámite la demanda de controversia constitucional que hace valer. Se tiene como demandado en este procedimiento constitucional al Poder Ejecutivo de la entidad, y emplácese para que dentro del plazo otorgado en este proveído de contestación a la demanda y bajo apercibimiento señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y remita a este Alto Tribunal lo solicitado. Se tienen como terceros interesados a los restantes Municipios de dicho estado; por tanto, déseles vista para que dentro del plazo otorgado en este proveído manifieten lo que a su derecho convenga y bajo apercibimiento señalen domicilio para oír recibir notificaciones. Dése vista a la Procurador General de la República para que manifieste lo que a su representación corresponda. Se tiene a la parte actora señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y delegados, así como pruebas las documentales que acompaña. A efecto de acordar sobre la solicitud de suspensión de los actos impugnados, con copia certificada del escrito de la demanda y sus anexos, fórmese el cuaderno incidental respectivo.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 11 de julio de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
12	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 53/2012	ACTOR: MUNICIPIO DE ACÁMBARO, ESTADO DE GUANAJUATO.	<p style="text-align: right;">10/julio/2012</p> <p>INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 53/2012.</p> <p>“Primero. Se concede la suspensión solicitada por el Municipio de Acámbaro, Estado de Guanajuato, en los términos y para los efectos indicados en este proveído.</p> <p>Segundo. Como lo solicita el promovente, con apoyo en el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1º de la Ley Reglamentaria de la materia, se autoriza a costa la expedición de la copia certificada que solicita de este proveído, previa constancia que por su recibo se agregue en autos.</p> <p>Notifíquese por lista y mediante oficio a las autoridades demandadas, así como a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, dependiente del Ejecutivo local, para el debido cumplimiento de esta suspensión.”</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 11 de julio de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
13	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 56/2012	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	10/julio/2012 Se tienen por presentados al Presidente y Síndico Segundo, respectivamente del Municipio de San Nicolas de los Garza, Estado de Nuevo León con la personalidad que ostentan y se admite a trámite la demanda de controversia constitucional que hacen valer. Se tienen como demandados en este procedimiento constitucional a los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la entidad, y empláceseles para que dentro del plazo otorgado en este proveído den contestación a la demanda y bajo apercibimiento señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y remitan a este Alto Tribunal lo solicitado. Dése vista a la Procurador General de la República para que manifieste lo que a su representación corresponda. Se tiene a la parte actora señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y delegados, así como pruebas las documentales que acompaña y las que indica.
14	RECURSO DE RECLAMACIÓN 26/2012-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 42/2012	ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ESTADO DE JALISCO.	09/julio/2012 Se tiene por presentada a la Procuradora General de la República, desahogando la vista ordenada en autos; por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y delegados. Por otra parte, se hace efectivo el apercibimiento al Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco y las notificaciones derivadas de la tramitación y resolución de este asunto se le harán por lista. Envíese este expediente para su radicación y resolución a la Primera Sala de este Alto Tribunal.
15	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 37/2012	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	10/julio/2012 Se tiene al Gobernador del Estado de Morelos, rindiendo el informe en la presente acción de inconstitucionalidad; por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, delegados y autorizados. Con copia del escrito de cuenta, córrase traslado a la Procuradora General de la República.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 11 de julio de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
16	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 54/2012	ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, ESTADO DE OAXACA.	10/julio/2012 Se tiene por presentado al Síndico Hacendario del Municipio Santa Lucía del Camino, Estado de Oaxaca y se admite a trámite la demanda de controversia constitucional que hace valer. Se tienen como demandados en este procedimiento constitucional a los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la entidad, y empláceseles para que dentro del plazo otorgado en este proveído den contestación a la demanda y bajo apercibimiento señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y remitan a este Alto Tribunal lo solicitado. Dése vista a la Procurador General de la República para que manifieste lo que a su representación corresponda. Se tiene a la parte actora señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y delegados, así como pruebas las documentales que acompaña. En cuanto a la solicitud de suspensión, fórmese el cuaderno incidental respectivo, con copia certificada del escrito de demanda y sus anexos.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 11 de julio de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
17	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 54/2012	ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, ESTADO DE OAXACA.	<p style="text-align: right;">10/julio/2012</p> <p>INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 54/2012.</p> <p>“I. Se concede la suspensión solicitada por el Municipio de Santa Lucía del Camino, Estado de Oaxaca, en los términos y para los efectos precisados en el Punto Tercero de este proveído.</p> <p>II. La medida cautelar surte efectos de inmediato y sin necesidad de que la parte actora exhiba garantía.</p> <p>Notifíquese por lista y mediante oficio a las partes, así como al Presidente de la Comisión Permanente de Gobernación y al Secretario General de Gobierno, dependientes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para el debido cumplimiento de la suspensión de que se trata.”</p>
18	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 87/2011	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.	<p style="text-align: right;">10/julio/2012</p> <p>INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 87/2011.</p> <p>Agréguese al expediente la copia certificada de la resolución dictada por el Pleno de este Alto Tribunal en el recurso de queja 7/2011-CC, así como los votos concurrente y particular que se formulan.</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 11 de julio de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO